

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (D.E.C.)

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo entregar orientaciones a la comunidad British High School para responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de los estudiantes.

Al momento de ser aplicado, es importante considerar las particularidades de la situación y las características del estudiante. De esta forma, este protocolo ofrece una mirada preventiva para el abordaje de este tipo de situaciones y así también acciones comunes que deben realizar docentes y colaboradores cuando se presente el caso.

En el marco de este Protocolo, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC) al comportamiento impulsivo de tipo disruptivo, en donde el estudiante, por la intensidad emocional, no comprende ni expresa lo que siente de una manera adaptativa, produciéndose una situación de descontrol.

La intervención que se realiza cuando un estudiante se desregula emocional y conductualmente, tiene por objetivo que éste pueda restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, conductual y cognitivo, mediante asistencia o apoyo inmediato de un profesional, y así evitar el riesgo que podría llegar a ocasionar al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerándolos como agentes activos para el cumplimiento de este protocolo.

1. PREVENCIÓN

Siempre será recomendable utilizar más tiempo y recursos en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. Para ello se sugiere lo siguiente:

- **1.1 Conocer a los estudiantes:** De modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.
- **1.2 Reconocer señales previas:** Se recomienda poner atención a la presencia de "indicadores emocionales" y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales.
- **1.3 Reconocer los elementos del entorno:** La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria.
- **1.4 Redirigir la atención:** Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales.

- **1.5 Facilitar la comunicación:** Ayudar a que el estudiante se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación, preguntando directamente, por ejemplo: "¿Hay algo que te está molestando?".
- **1.6 Otorgar tiempos de descanso:** Otorgar a algunos estudiantes —cuando sea pertinente— tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala.
- **1.7 Utilizar refuerzo positivo:** Frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación.
- **1.8 Enseñar estrategias de autorregulación:** Ayudar a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen.
- **1.9 Diseñar reglas de aula:** Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia.

2. INTERVENCIÓN DURANTE LA CRISIS/DEC

El procedimiento debe contemplar un conjunto de acciones claras (pasos) que tienen como fin cumplir con cada una de las etapas que el establecimiento educacional ha definido para abordar situaciones de crisis o Desregulación Emocional y Conductual en el contexto escolar.

Funcionario(a) Responsable de la Activación: El docente a cargo del subsector o el personal que detecta la desregulación será el responsable de activar el protocolo. La designación de suplentes para cada rol (Encargado, Acompañante Interno, Acompañante Externo) será realizada por el equipo directivo, con criterios de reemplazo (por ejemplo, el personal capacitado disponible en ese momento), y los cambios quedarán registrados en la bitácora.

2.1. Etapa Inicial: Prevención de la Escalada

- **Criterios de Activación:** Se activa cuando se detectan indicadores emocionales o de conducta (tensión, ansiedad, irritabilidad, aislamiento) sin que se visualice un riesgo inminente para sí mismo(a) o para terceros.
- **Acciones concretas:**
 - **1. Manejo General:** Intentar el manejo general sin resultados positivos.
 - **2. Cambio de Actividad:** Cambiar la actividad o la forma en que se realiza.
 - **3. Uso de Espacios de Calma:** Permitir el uso de rincones de juego o el acceso a un lugar tranquilo y acordado, como la biblioteca.

- **4. Apoyo Verbal Tranquilo:** Si se requiere, un adulto puede iniciar una contención emocional-verbal, intentando mediar verbalmente en un tono tranquilo.
- **Responsables:** Docente a cargo del estudiante, profesionales de apoyo en el aula.
- **Plazo de ejecución:** Las acciones de esta etapa deben ejecutarse de forma inmediata, y su duración no debe exceder de **10 a 15 minutos**.

2.2. Etapa de Aumento de la DEC y Riesgo

- **Criterios de Activación:** Se activa cuando el estudiante no responde a la comunicación verbal, hay un aumento de la agitación motora y existe un riesgo potencial para sí mismo(a) o para terceros.
- **Acciones concretas:**
 - **1. Traslado a un Lugar Seguro:** El estudiante será llevado a un lugar seguro y resguardado (ej. oficina directiva, sala sensorial).
 - **2. Equipo de Intervención:** Se designará a un equipo de tres adultos para manejar la situación:
 - **Encargado(a):** Persona a cargo de la situación con un rol mediador y acompañante directo. En caso de no poder mantener la calma, debe ser reemplazado temporal o definitivamente.
 - **Acompañante Interno:** Adulto que permanecerá en el interior del recinto a una distancia mayor, sin intervenir directamente.
 - **Acompañante Externo:** Adulto que permanecerá fuera del recinto y coordinará la información.
 - **3. Notificación:** El Acompañante Externo notificará a los directivos y a la familia.
- **Responsables:** El docente a cargo del subsector activará el protocolo, y se designarán los roles de encargado, acompañante interno y externo de un listado preestablecido.
- **Plazo de ejecución:** La intervención directa debe iniciarse inmediatamente y se debe prolongar el tiempo que sea necesario para que la desregulación ceda, con un plazo máximo de **30 minutos** antes de pasar a un nivel superior de contención o de requerir apoyo externo.

2.3. Etapa de Contención Física

- **Criterios de Activación:** Se activa en casos de riesgo extremo para sí mismo(a) o para terceros, cuando el descontrol implica la necesidad de inmovilizar al estudiante.

- **Acciones concretas:**
 - **1. Contención por Profesional Capacitado:** Esta contención solo será realizada por un profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas (ej. acción de mecedora, abrazo profundo).
 - **2. Autorización Escrita:** La contención física solo se llevará a cabo si existe una autorización escrita por parte de la familia.
 - **3. Traslado a Centro de Salud:** En circunstancias extremas, puede requerirse el traslado del estudiante a un centro de salud.
- **Responsables:** Profesional capacitado que asuma el rol de Encargado, con el respaldo del equipo de intervención.
- **Plazo de ejecución:** Esta acción debe aplicarse de forma inmediata y durar el tiempo mínimo indispensable para asegurar la seguridad, con un plazo máximo de **5 a 10 minutos**.

3. PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

En caso de que la desregulación resulte en un accidente escolar, se activará de forma paralela el protocolo de accidentes escolares.

- **Criterios de Activación:** Activación inmediata ante cualquier lesión física evidente, sangrado, fracturas o cualquier situación que ponga en riesgo la integridad física del estudiante.
- **Responsables:** El docente a cargo, el personal de enfermería o el primer adulto que detecte el accidente.
- **Pasos a seguir:**
 1. Evaluar la situación y proporcionar los primeros auxilios.
 2. El Acompañante Externo notificará de inmediato al equipo directivo y a la familia.
 3. Si es necesario, se solicitará ayuda médica de emergencia.
 4. Se llenará el registro de accidente escolar para dejar constancia de lo ocurrido.
- **Registro y Notificación:** Toda la información será documentada en la Bitácora (Anexo) y se notificará a la familia de forma inmediata, siguiendo el protocolo de comunicación establecido.

4. COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

Para asegurar una comunicación formal y verificable, se establecen los siguientes procedimientos:

- **Medio Oficial Único:** La comunicación inicial se realizará a través del **correo electrónico institucional del establecimiento**.
- **Medios Complementarios:** La comunicación se complementará con una **llamada telefónica** al apoderado o apoderada para asegurar la recepción del mensaje y coordinar la asistencia al establecimiento.
- **Certificación de Asistencia:** La participación de la familia en la intervención de la crisis será certificada mediante un **acta firmada** por el apoderado y el encargado del protocolo, o a través del **registro en el libro de visitas** o un **sistema digital de control**, asegurando una constancia verificable.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POSTERIOR

- **5.1 Registro:** Al finalizar la intervención, el equipo a cargo debe llenar la Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual (Anexo) en un plazo máximo de **24 horas hábiles** para dejar un registro.
- **5.2 Reparación:** Se debe demostrar afecto y comprensión, haciendo saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido. Este proceso de reparación debe ser trabajado con la empatía y teoría mental.
- **5.3 Evaluación de las Acciones:** El equipo directivo, junto al profesor jefe y el equipo de apoyo, evaluarán las acciones de intervención desarrolladas y las estrategias preventivas en un plazo máximo de **5 días hábiles** después del incidente.
- **5.4 Estrategias a Largo Plazo:** En un plazo máximo de **7 días hábiles** después del incidente, se debe diseñar una estrategia de intervención a mediano y largo plazo que considere la enseñanza de habilidades alternativas y la mejora de la calidad de vida del estudiante. Este plan debe ser comunicado y consensuado con la familia.

ANEXO

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3

1.- Contexto inmediato

Fecha: ___/___/____ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

--- Conocida ----- Desconocida ----- Programada ----- Improvisada

El ambiente era: ----- Tranquilo ---- Ruidoso

No aproximado de personas en el lugar:

2.- Identificación del estudiante

Nombre:.....

Edad:

Curso:

Prof. jefe:

3.- Identificación profesionales designados para intervención:

Nombre Rol que ocupa en la intervención

1.- Encargado

2.- Acompañante Interno

3.- Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:

Celular:

Forma en que se informó oportunamente a apoderados:

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

----- Autoagresión ----- Agresión a otros/as estudiantes ----- Agresión hacia docentes

----- Destrucción de objetos/ropa ----- Gritos/agresión verbal ---- Fuga

Otro.....
.....

6.- Nivel de intensidad observado:

----- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos

y riesgo para sí mismo/a o terceros.

----- Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “estímulos” en el Colegio (si existen):

c) Descripción de antecedentes previos al ingreso al Colegio (si existen):

----- Enfermedad

¿Cuál?.....

----- Dolor

¿Dónde?.....

----- Insomnio ----- Hambre ----- Otros:

8.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre Profesión Teléfono centro de atención donde ubicarlo

9.- Acciones de intervención desplegada y las razones por las cuales se decidieron:

10.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

11.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

12.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:
